CanalSur
RADIO Y TELEVISIÓN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO A FAVOR DE SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S.L.

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para el Servicio de grabación y edición de noticias para la delegación de Canal Sur Radio y Televisión, S.:A. en Madrid" (Expte. EC/2-002/19).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Dirección Producción, con fecha 11 de febrero de 2019, se inició expediente para la contratación del servicio del encabezamiento sustanciándose por los trámites del procedimiento abierto regulación armonizada. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 12 de febrero siguiente.

SEGUNDO: Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el DOUE y el Perfil del Contratante de CSRTV el día 18 de febrero de 2019. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 14:30 horas del día 01 de abril de 2019.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 26 de marzo de 2019, las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

- BROADCAST PRODUCCIONES, S.L.U.
- QUEZAM VIDEO, S.L.
- ATM BROADCAST, S.L.
- SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S.L.
- ENBEX CALIDAD E INNOVACION S.L.
- CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U.

SECRETARIA MESA DE CONTRATACIÓN
06 MAY 2019
ENTRADA Nº 68

CUARTO: En reunión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 05/04/19 se propuso clasificar las ofertas y requerir al licitador mejor clasificado para que aportara documentación. La clasificación propuesta fue la siguiente, una vez valoradas aquellas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación:

1.	SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S.L.	99,67 PUNTOS
2.	QUEZAM VIDEO, S.L.	90,10 PUNTOS
3.	BROADCAST PRODUCCIONES, S.L.U.	86,16 PUNTOS
4.	ENBEX CALIDAD E INNOVACION, S.L.	77,34 PUNTOS
5.	ATM BROADCAST, S.L.	76,13 PUNTOS
6.	CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U.	76,09 PUNTOS

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

SEGUNDO: La empresa SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S.L. ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación, en base al art. 150.2 LCSP, necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato.

CanalSur
RADIO Y TELEVISIÓN

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato para el Servicio de grabación y edición de noticias para la delegación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en Madrid (Expte. EC/2-002/19) a la empresa SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S.L. según el siguiente detalle (Importes IVA excluido).

CONCEPTO	IMPORTES
Equipos ENG	119 €
Equipo edición	95 €
Jornada Adicional ENG	95 €
Jornada Adicional edición	75 €
Hora adicional ENG	14 €
Hora adicional Edición	8 €

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la oferta con mejor relación calidad-precio, que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rige la presente licitación y que no supera el importe máximo de licitación.

TERCERO: El periodo del referido servicio será de un año desde la fecha que se indique en el contrato.

CUARTO: El importe límite para este periodo será de 165.000 € (IVA excluido)

CanalSur
RADIO Y TELEVISIÓN

QUINTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el DOUE y en el Perfil del Contratante de CSRTV.

SEXTO: Esta Resolución, que no pone fin al procedimiento administrativo, es susceptible de recurso especial en materia de contratación administrativa en virtud de lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución ante el propio órgano de contratación que dictó el acto o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV

Joaquín Durán Ayo